ESTUDIO DEL SECTOR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA"

2021

ESTUDIO DEL SECTOR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA"

2021

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

La Gobernación de Arauca a través de la Secretaria de Educación Departamental de acuerdo a lo dispuesto en el Programa de Gobierno como plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Construyendo Futuro" se contempla el Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, se hace necesario el **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA",** con el objetivo de aumentar y mantener el acceso con calidad y pertinencia a los diferentes niveles de formación a lo largo del curso de la vida de las personas, mediante estrategias para ampliación de coberturas con énfasis en el cierre de brechas, haciéndose necesario para disminuir la deserción, aumentar la cobertura y su permanencia escolar en los siete (07) municipios del Departamento de Arauca con puesta en marcha del proyecto cuyo objeto es; **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA"** el cual requiere interventoría externa para llevar un seguimiento, control, garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a beneficiarios del programa de alimentación escolar siendo enfático en contar con un esquema de supervisión y/o interventoría que realice el seguimiento en cada uno de los siguientes aspectos: técnico, administrativo, financiero y legal a todos los contratos y convenios interadministrativos suscritos.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo del proyecto se requiere la prestación de un servicio calificado a través de profesionales idóneos y suficientes, y dado que la Secretaría de Educación Departamental no cuenta con ellos dentro de su planta de trabajadores, se requiere la contratación mediante la modalidad de Concurso de méritos del personal a través de una persona natural o jurídica externa con la capacidad e idoneidad para desarrollar el proyecto siguiendo los lineamientos planteados para de esta manera generar el impacto esperado.

Por lo anterior la Gobernación de Arauca, adelante el presente proceso de Concurso de méritos, con el fin de contratar la prestación de los servicios requeridos para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA"** La importancia de hacer seguimiento a todos los procesos de inversión del departamento de Arauca, permite verificar el cumplimiento de cada uno de los objetivos del proyecto asegurando la correcta inversión de los recursos. La Interventoría al

proyecto de **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA"** permite ejercer un control en la calidad del servicio; además de prevenir las inconsistencias que este servicio pueda tener evitando sanciones posteriores y procesos jurídicos que desgasten el presupuesto público y finalmente que pueda resolver las dudas que se presenten en el desarrollo del contrato, brindando, a la secretaria de educación, información acertada y verificable con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control y a la comunidad en general.

Tabla 1 ESTUDIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA	ENERO 2021
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA"**
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONCURSO DE MERITOS

TABLA 2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

PROYECTO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 18858/2018 PAE- INDÍGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA".					
FORMATO FF-01: PROGRAMACIÓN FÍSICO-FINANCIERA DEL AÑO 2021					
INTERVENTORÍA					
CONCEPTO	**SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL**	**PERSONAL REQUERIDO**	**NUMERO DE MESES**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)**	**VALOR PARCIAL ($)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					

DIRECTOR	4.200.000,00	1	6	100%	25.200.000,00
TÉCNICOS DE CAMPO	2.200.000,00	2	5	100%	22.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					**47.200.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR 2,0					**94.400.000,00**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL			**=(A)**		**94.400.000,00**
OTROS COSTOS					
Edición de informes mensuales y gastos de oficina	Meses	6	1.000.000,00		6.000.000,00
Transporte	Meses	5,75	4.480.000,00		25.760.000,00
Análisis Microbiológicos	Global	1	4.284.000,00		4.284.000,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			**=(B)**		**36.044.000,00**
SUB TOTAL			**= (C) =(A + B)**		**130.444.000,00**
IVA 19% sobre Costo Básico			**19 % de (C)**		**24.784.360,00**
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA SEIS (6) MESES					**155.228.360,00**

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos para contratación del servicio y del personal interviniente en las diferentes áreas del conocimiento, para generar buenas prácticas y transformaciones en el entorno a desarrollarse el proyecto.

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes

Lo anterior en aras de que la Gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista

idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN:
Servicios

3.2 CONTEXTO ECONÓMICO

Existen diferencias en el costo de este servicio, lo cual puede obedecer a la trayectoria y experiencia que tienen algunos oferentes frente a otros.

Entre los costos asociados a este tipo de servicios se destacan los siguientes:

- Experiencia y trayectoria en el mercado.
- Idoneidad y experiencia del recurso humano.
- Certificaciones de calidad para laboratorios.

La Interventoría a los procesos de programas de alimentación escolar como es una parte del presente proyecto se convierte en una herramienta de control con la que cuentan el Departamento para garantizar la calidad de los alimentos ofertados a las diferentes instituciones y centros educativos evitando riesgos de salud pública mejorando la confianza en este tipo de procesos.

El objeto a contratar consiste en la prestación de un servicio y de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifican de la siguiente manera:

Tabla 3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
81141500	Control de calidad

3.3 TÉCNICOS:

La Interventoría comprende la vigilancia de la etapa contractual, es decir, de la ejecución de los contratos e igualmente participa de la liquidación de los mismos.

El alcance se refiere a los aspectos del contrato vigilado que deben ser controlados y el grado de profundidad que deben tener estos controles. La Interventoría tiene delimitado su alcance, así como sus actuaciones, por la normatividad y principios que rigen tanto el contrato vigilado como el contrato de Interventoría y, lógicamente por las estipulaciones contenidas en los contratos antes mencionados.

En el ejercicio de su función, el interventor debe dar estricta aplicación a la Constitución Política, a la Ley, al Estatuto de Contratación, a los principios y fines de la contratación estatal y a las normas especiales y atinentes al contrato objeto de la misma. Además, dentro de este marco normativo el interventor deberá observar los actos administrativos expedidos por la entidad estatal contratante, sobre todos los manuales de Interventoría, los cuales deberán ser incorporados mediante estipulación expresa a los contratos vigilados y a los contratos de Interventoría

El objeto es garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar para pueblos indigenas para lo cual se debe contar con un esquema de supervisión y/o interventoría que realice el seguimiento en cada uno de los siguientes aspectos: técnico, administrativo, financiero y legal a todos los contratos y convenios interadministrativos suscritos, así mismo, es deber tanto de operadores como de las entidades territoriales atender, responder y acatar todas las acciones que a través del Ministerio se desarrollen en el marco del Sistema, ya sea con acciones propias del Ministerio o a través de contratación a terceros para ejercer las acciones de supervisión e interventoría a que haya lugar, todo ello enmarcado en la Ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y posteriores; además de lo anterior, se debe realizar seguimiento a las acciones y actividades de gestión social.

En este sentido las entidades territoriales deben informar bimestralmente al Ministerio el resultado de la supervisión y/o interventoría frente a la ejecución del Programa. En ningún caso la interventoría y/o apoyo a la supervisión u otro mecanismo de seguimiento contratado por el Ministerio de Educación suplirá la interventoría y/o apoyo a la supervisión que debe tener cada Entidad Territorial

Las acciones del interventor deben respetar los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, en especial los de igualdad y debido proceso. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación de este servicio son:

- Adecuada planeación de la cobertura proyectada para la prestación del servicio.
- Personal profesional en el área de alimentos con experiencia en servicios de alimentación e interventoría.
- Emplear los instrumentos de verificación estipulados por el ministerio de educación nacional MEN y solicitados por la entidad territorial en aplicación a todas las obligaciones contractuales.
- Mecanismos de consolidación de información para la entrega oportuna de informes.
- Continúa comunicación con el supervisor del contrato y con el contratante.

Para dar cobertura a esta necesidad de vigilancia y control se realiza un análisis técnico del mercado para visualizar las fortalezas que tienen los posibles contratistas que ofrecen el servicio de Interventoría, y se ha encontrado que son pocas las entidades que tienen experiencia técnica profunda en lo que se refiere a la Interventoría de servicios de alimentación como por ejemplo proyecto de Restaurantes Escolares, se detectan entidades con fortalezas de verificación a nivel administrativo y documental, sin embargo, en el trabajo de campo específicamente de los profesionales con formación en el área de alimentos no hay una buena oferta de estos que tengan conocimientos en la actividad y procedimientos estandarizados de Interventoría a contratos de atención alimentaria de población vulnerable. Y aunque hay entidades que sí tienen el conocimiento técnico, administrativo y procedimental de la labor, se encuentran contratando a nivel Nacional sus servicios de asesoría, consultoría o son operadores de algún programa o proyecto, lo que los inhabilita para contratar a nivel departamental o regional para este concurso de méritos en particular.

Con esto concluimos que la oferta de entidades que puedan ofrecer y contratar este servicio es reducida, que no hay mucho desarrollo a nivel de este servicio en el medio y que la calidad con que lo prestan tiene oportunidades de mejora.

3.4 REGULATORIOS

El precio establecido para el presente estudio es establecido conforme a la oferta del mercado del sector, (Mano de obra calificada, mano de obra no calificada, Edición de un informe mensual y gastos de oficina, transporte, Análisis Microbiológicos), así mismo dentro de esta oferta se debe tener en cuenta los impuestos de ley para la contratación con el estado.

4. ESTUDIOS DE LA OFERTA:

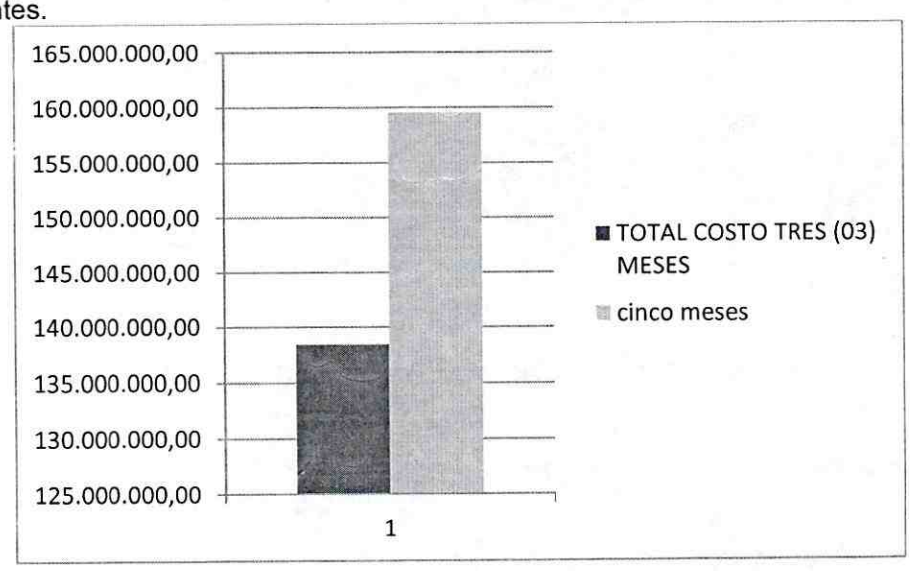
Una vez realizado un estudio de campo en el Departamento de Arauca se observa que no existen empresas que puedan ofrecer estos servicios a pesar de que existen diferentes laboratorios, microbiólogos y demás personal relacionados con el área, se pudo conocer que una de las falencias para ofertar es la capacidad operativa que deben tener para realizar los diversos seguimientos (técnico, administrativo, jurídico y financiero), pues se requiere de un equipo interdisciplinario que articulen su formación con el fin de poder cumplir con los requerimientos de las diferentes normas que rigen el presente proyecto.

En el departamento de Arauca no existen empresas particulares acreditas y certificadas para realizar análisis físico químicos de alimentos para poder emitir concepto favorable o desfavorable, por lo anterior la única empresa competente para ello es la Unidad Administrativa Especial de Salud UAESA, teniendo en cuenta lo anterior la presente Interventoría deberá remitir pruebas para que sea esta entidad la encargada de emitir los conceptos correspondientes.

Por otra parte, los requerimientos del estado para muchas empresas (pólizas, costos de propuesta, pago de impuestos, entre otros), son obstáculos para poder ofrecer sus servicios, sin embargo, se dedican a ofrecer sus servicios directamente al consumidor final.

4.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL PRECIO

El comportamiento histórico que ha tenido el Municipio de Arauca en este tipo de servicios son los siguientes.



Como se puede observar en la gráfica en la tras antepasada vigencia el aumento solo se ha hecho dependiendo los meses a contrastar y si comparamos el de la vigencia 2015 con la presente vigencia, se podrá notar un aumento significativo también, lo anterior se debe al aumento del personal técnico requerido, número de raciones, días y estudiantes que se van a beneficiar el proyecto de alimentación, teniendo en cuenta que los valores que corresponden a la Interventoría son en su mayoría basados en porcentajes del proyecto principal.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALE ESTE SERVICIO INDICADORES FINANCIEROS

Ahora existe una información de uso nacional donde se encuentran clasificados por actividades potenciales proveedores para el presente proceso, dicha información se encuentra en una página oficial de la superintendencia de sociedades específicamente el sistema de información y reporte empresarial SIREM (www.sirem.gov.co) que muestra información financiera de diferentes empresas a nivel nacional de los últimos cinco años y en atención a los posibles oferentes de este proceso en razón al estudio del sector y la fijación de los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y del patrimonio, se tendrá en cuenta esa base de datos atendiendo las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Para lo anterior la siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente a 411 Empresas de

Servicios de administración empresarial, 166 de consultoría de gestión - M7020. Diciembre 31 de 2018.

Tabla 4 CLASIFICACIÓN DEL PLIEGO EN LO FINANCIERO

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACRO SECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

5.1.1 RAZÓN DE LIQUIDEZ

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

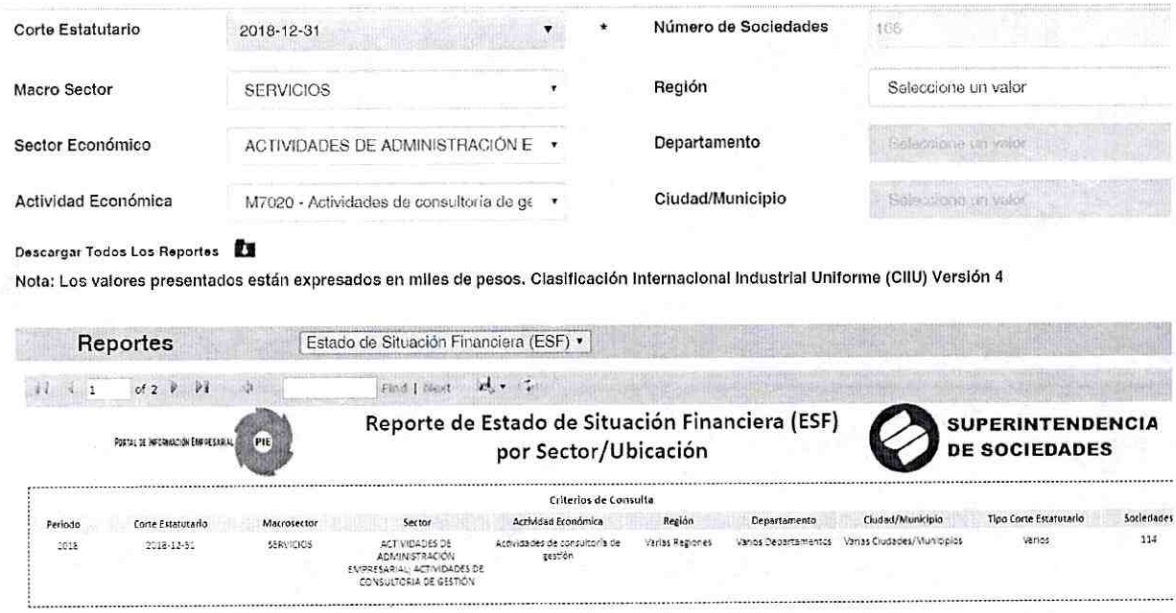
GRAFICO 1



La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le

permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

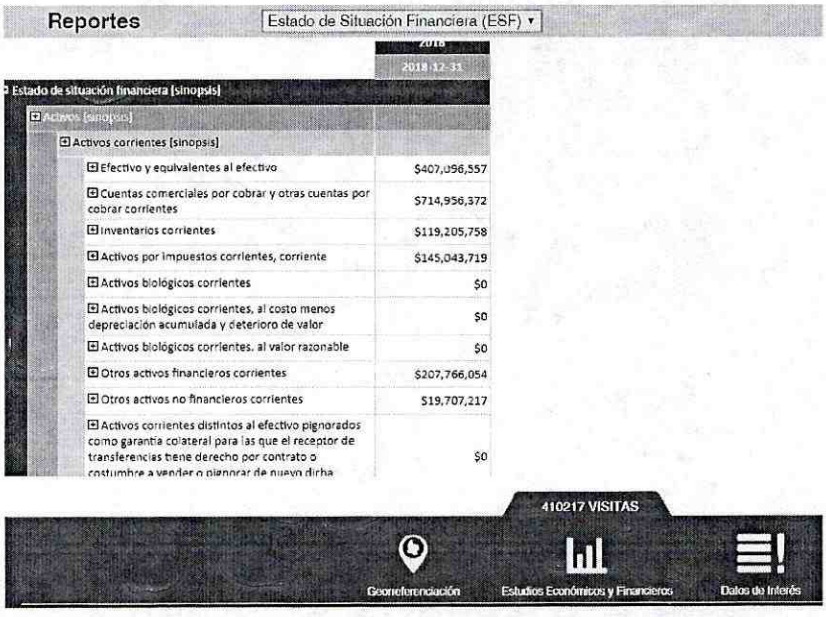
GRAFICO 2



Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2018 se pude notar que se encuentra en 1.55 y, Es recomendable tomar el último año, o tomar el promedio de los últimos años.

5.1.2 RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

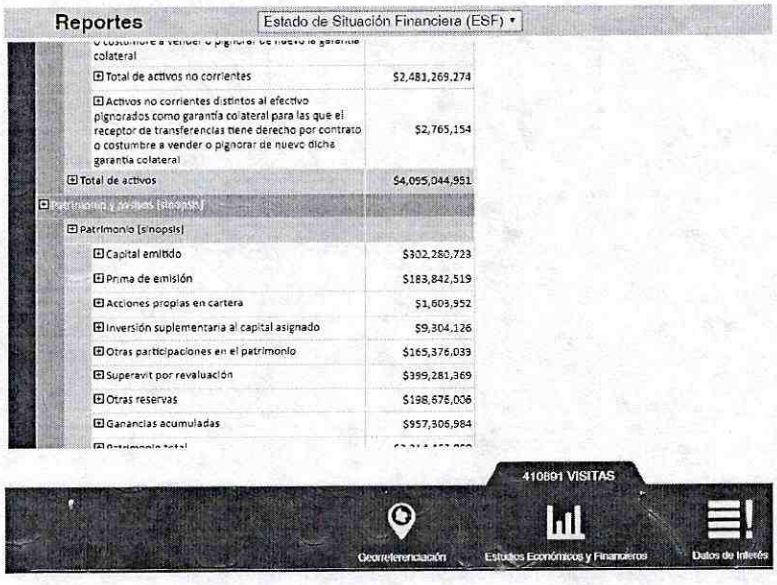
Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".



Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual.

Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 45.92 para el año 2018, pudiendo ser este o el promedio de los últimos años.

GRAFICO 4



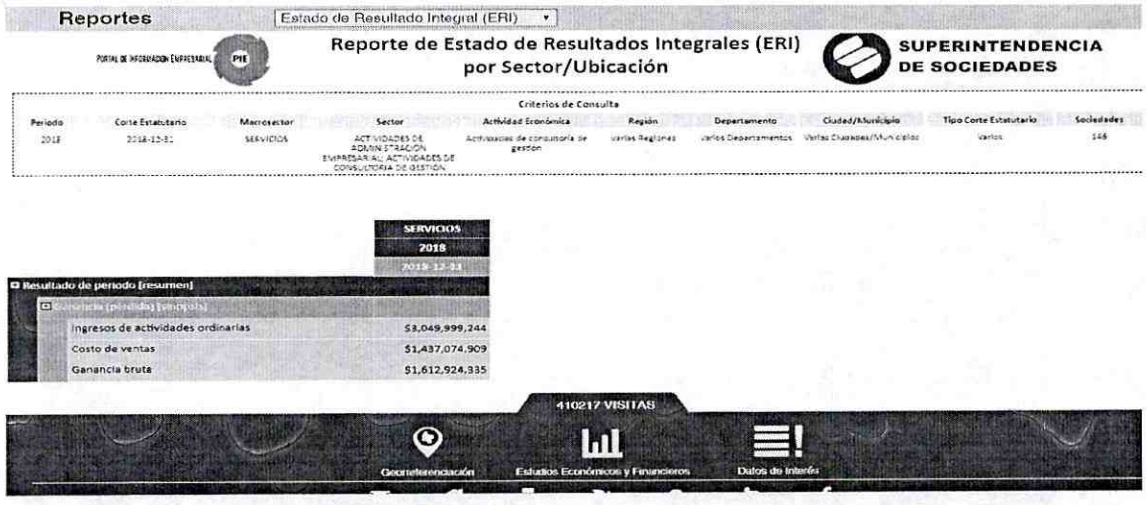
5.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema de Información y Riesgo Empresarial SIREM; en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2018, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2018, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil.

5.1.4 RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

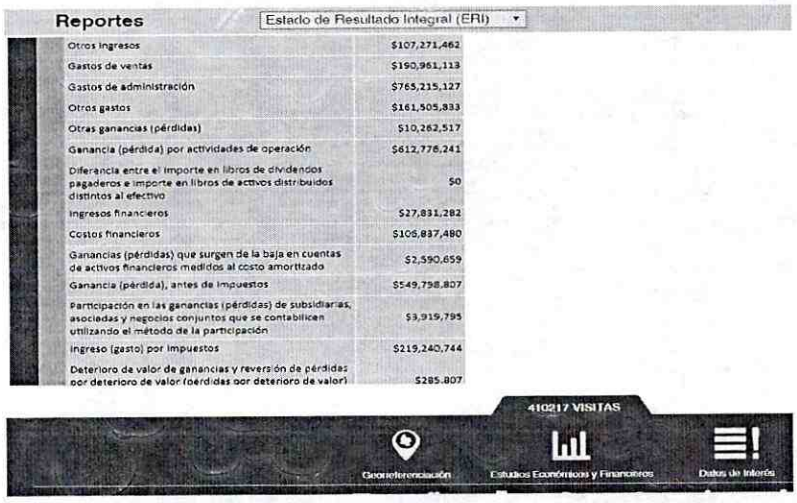
GRAFICO 5



La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 27.67 año 2018.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

GRAFICO 6



Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 14.96 para el año 2018 por lo que se recomienda tomar un valor del último año o el promedio de los últimos años.

5.2 INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

5.3 CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

5.4 EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con

un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

6.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO?

El Departamento de Arauca ya ha contratado este tipo de servicios, a continuación, se presenta un resumen de contratos similares, suscritos para la prestación de servicios de interventoría técnica administrativa y financiera.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	RECURSOS (INVERSION O FUNCIONAMIENTO) SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICION DE SANCIONES	GARANTIAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SINIESTROS
Concurso de merito	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION SOBRE EL RIO CASANARE EN LOS SITIOS DENOMINADOS CASERIOS Y PUENTE SAN SALVADOR EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 473.540.742.50	Hasta un Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor y a satisfacción del Departamento; del	Inversión	CONSORCIO SAN SALVADOR	No Reporta	Cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, y calidad de la obra,

			valor bruto se descontara la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la entidad.				
			El pago del 20% NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Licitación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Arauca				
			Se cancelará al contratista un QUINCE POR CIENTO (15%) del				

			valor total del contrato, en calidad de Anticipo, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare.				
Concurso de merito	INTERVENTORIA TECNICA ADMNISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA PROTECCION Y REALCE DEL DIQUE ARAUCA SECTORES CRITICOS FINCA SAN PABLO K2+.200 VEREDA MONSERRATE TOMADO COMO 0.00PUENTE INTERNACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$ 62.118.000.00	Hasta un Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor y a satisfacción del Departamento; del valor bruto se descontara la fracción o porcentaje correspondi	Inversión	INAR GROUP LTDA /RL LIGIA INES RAMIREZ	No Reporta	Cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, y calidad de la obra,

			ente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la entidad.				
			El pago del 20% NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Licitación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Arauca				
			Se cancelará al contratista CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, en calidad de Anticipo, una vez se				

			haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare.				
Concurso de mérito	INTERVENTORIA DE PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION HIDRAULICA REALCE Y CONSTRUCCION DIQUE SECTORES CRITICOS ISLA REINERA MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 45.560.740.00	Hasta un Noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la interventoría, formato de la veeduría y satisfacción del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones. El pago del 10% NETO restante del valor total se hará	Inversión	UNION TEMPORAL INTERDIQUE REINERA R/ CARLOS CORZO CORREDOR	No Reporta	Cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, y calidad de la obra

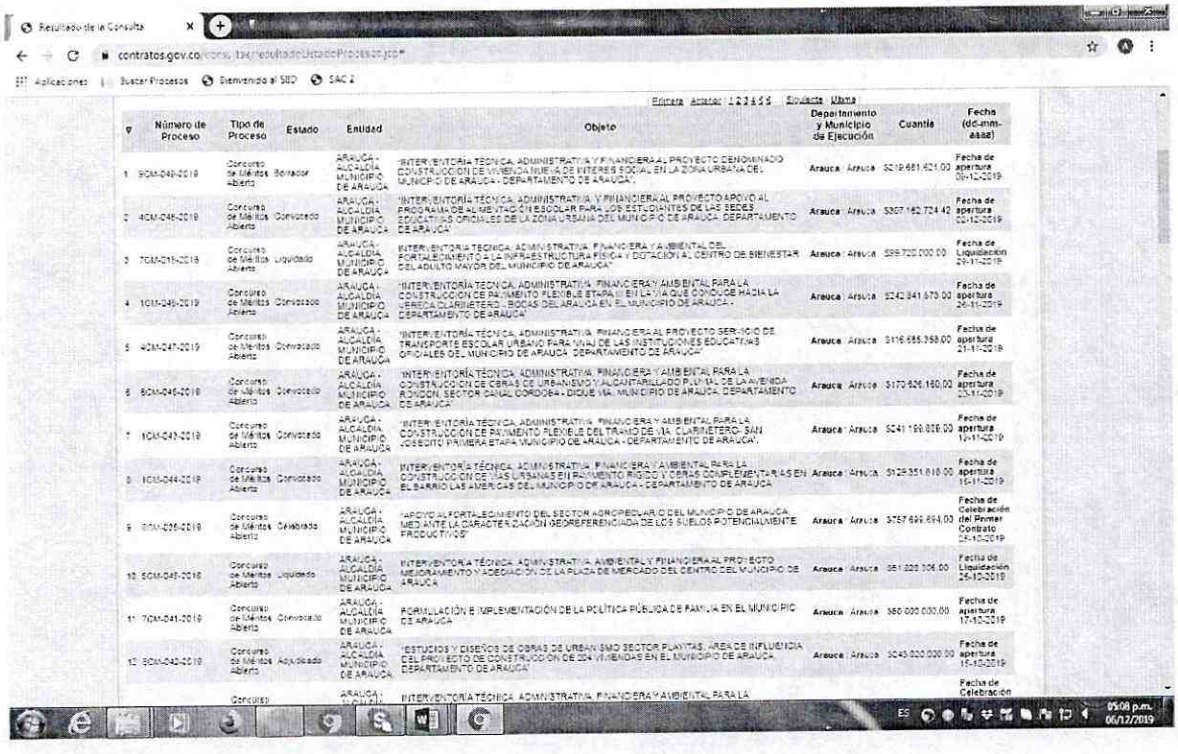
			efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Licitación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Arauca.				
			Se cancelará al contratista CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, en calidad de Anticipo, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare.				

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

En la búsqueda de encontrar entidades estatales que hayan realizado un proceso de contratación de interventoría técnica, administrativa y financiera, consultamos la página del SECOP, y se encontraron los siguientes concursos de méritos: Se concluye que las entidades estatales demandan constantemente el servicio de Interventoría técnica, administrativa y financiera, siendo este trámite dispuesto por ley, el cual permite hacer seguimiento y cumplimiento de las inversiones que realicen los entes gubernamentales.

31	4CM-006-2013	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOSY NIÑAS DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	Arauca	$61.058.224	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-07-2013
32	4CM-014-2012	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	¿ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS E HIDROSANITARIOS DE LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE SANTANDER PRIMARIA, DE LA UNIDAD EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ARAUCA¿	Arauca	Arauca	$234.693.056	Fecha de Liquidación 05-07-2013
33	1CM-002-2013	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	INTERVENTORÍA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DOBLE CALZADA DESDE LA CARRERA 15 A LA AVENIDA QUINTA, VÍA HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ¿ PUENTE INTERNACIONAL JOSE ANTONIO PAEZ, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	Arauca	$432.457.612	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-07-2013
34	1CM-014-2011	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS MUNICIPIO DE ARAUCA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 594 DE 2010).	Arauca	Arauca	$27.524.400	Fecha de Liquidación 12-06-2013
35	4CM-002-2012	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	Arauca	$32.251.100	Fecha de Liquidación 14-05-2013

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES



7. CONCLUSIÓN

El departamento de Arauca, concluye de este estudio del sector que efectivamente es necesario se adelante el proceso público para la contratación de la interventoría, ya que se observa que en el Departamento de Arauca y en el Municipio capital las ofertas para este tipo de servicios son escasas.

Atentamente

Dra. MARIGEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental.

Proyectó: Karla Yulie Carreño
Equipo PAE- SED.

Daniel Reyes
Equipo PAE- SED.

Edis Yelitza Bacres
Equipo PAE- SED.

Natanael Bohorquez
Equipo PAE- SED.

Jose Eduardo Castro
Equipo PAE- SED

Maria Dilia Sierra
Equipo PAE- SED.

Aprobó: María Alicia Garces Blanco
Equipo PAE- SED.